

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97**VILLAR DEL OLMO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de junio de 2026, acordó la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Villar del Olmo del ejercicio 2026.

El mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas, en el plazo de quince días, ante el Pleno del Ayuntamiento, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido por el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Haciendo contar que el presupuesto general del Ayuntamiento de Villar del Olmo, se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Villar del Olmo, a 10 de junio de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Lucila Toledo Moreno.

(03/9.618/26)

